

LOCALIDAD	CENTRO	CURSOS
VIANDAR DE LA VERA	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	4
VILLA DEL CAMPO	C.R.A. EL JARAL	2
VILLAFRANCO DEL GUADIANA	C.P. ANTONIO JIMENEZ LLERENA	2
VILLAGARCIA DE LA TORRE	C.P. ARTURO GAZUL	4
VILLAGONZALO	C.P. ISABEL CASABLANCA	4
VILLALBA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. DE MONTEVIRGEN	5
VILLAMESIAS	C.R.A. LLANOS DE LA VEGA	2
VILLAMIEL	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	4
VILLANUEVA DE LA SIERRA	C.R.A. EL OLIVAR	2
VILLANUEVA DEL FRESNO	C.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA	5
VILLAR DE PLASENCIA	C.R.A. TRAS LA SIERRA	1
VILLAR DE RENA	C.R.A. VILLAR DE RENA	3
VILLAR DEL PEDROSO	C.R.A. LA JARA	3
VILLAR DEL REY	C.P. MARIA AUXILIADORA	4
VILLARTA DE LOS MONTES	C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	4
VILLASBUENAS DE GATA	C.R.A. ALMENARA	1
VIVARES	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	4
ZAHINOS	C.P. LUIS CHAMIZO	4
ZARZA CAPILLA	C.R.A. VIRGEN DEL ROSARIO	1
ZARZA DE GRANADILLA	C.R.A. AMBROZ	5
ZARZA DE MONTANCHEZ	C.R.A. MONTANCHEZ	2
ZARZA LA MAYOR	C.P. NTRA. SRA. DE SEQUEROS	5
ZORITA	C.P. NTRA. SRA. DE FUENTESANTA	4
ZURBARAN	C.R.A. DE ZURBARAN	4

## ANEXO II

### CURSOS DE IDIOMAS DENEGADOS

LOCALIDAD	CENTRO	CAUSA DE DENEGACIÓN
ACEHUCHE	C.P. STMO. CRISTO DE LA CANADA	Fuera de plazo
MIRANDILLA	C.P. STA. M <sup>a</sup> MAGDALENA	Fuera de plazo
REINA	C.R.A. FUENTE DEL ARCO	No cumplir el Art. 4.3. de la Orden

*ORDEN de 14 de junio de 1999, por la que se resuelve la convocatoria para otorgar ayudas a la investigación e innovación educativa en el ámbito de la cultura extremeña.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de 1999, (D.O.E. n.º 37, de 27 de marzo), a tenor de lo que establece

en su artículo 4, a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, y en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

### R E S U E L V O

ARTICULO UNICO.—Conceder las ayudas a la investigación e innovación educativa que se especifican en el Anexo I y denegar las especificadas en el Anexo II.

## DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación y Juventud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 14 de junio de 1999.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## ANEXO I

## SOLICITUDES CONCEDIDAS

COORDINADOR	TÍTULO	D.N.I.	IMPORTE
MORENO MERCHAN, URBANO	PROYECTO INTEGRACIÓN CULTURA EXTREMEÑA	7.383.927-F	150.000.-
RODRIGUEZ PASTOR, JUAN	TEXTOS DIALECTALES EXTREMEÑOS II	9.151.497-G	275.000.-
TEIXIDÓ GÓMEZ, FRANCISCO	DOCUMENTOS DE CIENTÍFICOS EXTREMEÑOS: SU UTILIZACIÓN EN EL AULA (UNA APROXIMACIÓN A LA Hª DE LA CIENCIA	270.641-T	200.000.-
PAREJO SOSA, JUAN ÁNGEL	HACIA UNA NUEVA LECTURA DE EXTREMADURA	33.981.335-P	150.000.-
CALLE CABRERA, MANUEL LUIS	EXTREMADURA EN EL CURRÍCULUM DE E. INFANTIL	8.758.735-J	150.000.-
LOZANO LOZANO, JULIO	EL PROBLEMA AGRARIO Y LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EXTREMADURA DURANTE LA 2ª REPUBLICA Y LA GUERRA CIVIL.	7.937.246-S	150.000.-
PULIDO BERMEJO, JUAN PABLO	JARDÍN DE LA NATURALEZA EXTREMEÑA.	33.987.782-S	350.000.-
FRIAS GONZÁLEZ, JUAN ANDRÉS	PATRIMONIO CULTURAL Y ARTISTICO DE EXTREMADURA	76.221.515-K	200.000.-
CORTÉS CORTÉS, FERNANDO	1870-1898: EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ	8.433.762-F	300.000.-
GARCÍA GALÁN, EUGENIA	CAMINOS RURALES EN LA COMARCA DE LAS VILLUERCAS	7.043.806-X	200.000.-
SÁNCHEZ-ORO SÁNCHEZ, FÉLIX	UNA BODA EN EL VALLE DEL ALAGÓN	11.762.238-S	100.000.-
ARROJO MARTÍN, EDUARDO	ELABORACIÓN DE UNIDAD DIDÁCTICA SOBRE PAISAJES VISUALES EXTREMEÑOS	7.450.911-S	150.000.-
CASTAÑO FERNÁNDEZ, ANTONIO	LOS NOMBRES DE LUGAR EN OLIVENZA Y TÁLIGA.	9.152.277-W	150.000.-
CABEZAS CORCHERO, JUSTO	UNA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS SOBRE CULTURA EXTREMEÑA EN BACHILLERATO.	8.710.289-M	200.000.-
BLANCO CASADO, JOSÉ MIGUEL	MATEMÁTICAS APLICADAS A LA REALIDAD EXTREMEÑA.	33.980.240-V	250.000.-
AYALA VICENTE, FERNANDO	EL SIGLO XIX EXTREMEÑO EN EL CURRÍCULO DE HISTORIA DE 2º DE BACHILLERATO	11.766.307-J	350.000.-
MOSTAZO LÓPEZ, DIEGO	EL SIGLO XX EXTREMEÑO EN EL CURRÍCULO DE HISTORIA DE 2º DE BACHILLERATO	6.950.870-V	350.000.-
GARCÍA GARCÍA, Mª FELISA	UNIDADES DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA	4.163.015-S	125.000.-
VINAGRE ARIAS, FRANCISCO	INVESTIGACIÓN NUTRICIONAL SOBRE PRODUCTOS EXTREMEÑOS.	09.166.982-X	200.000.-

**ANEXO II**  
**SOLICITUDES DENEGADAS**

COORDINADOR	PROYECTO	MOTIVO
LUNA SEOANE, JUAN LUIS	CULTURA DE EXTREMADURA EN LA RED	2
VENEGAS VENEGAS, AMALIO	RELACIONES ECONÓMICAS DE IBEROAMERICA Y EXTREMADURA	2 y 3
SERRANO LERA, LOURDES	APORTACIÓN CURRICULAR A LOS CONTENIDOS SOBRE CULTURA EXTREMEÑA	2
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, JULIO	LITERATURA INFANTIL EXTREMEÑA EN EL AULA	1
SERVÁN RUBIO, JULIA	PROYECTO DE CULTURA EXTREMEÑA	1
SÁNCHEZ GIL, ANTONIO	ESTRATEGIAS DE LA COMPRESIÓN LECTORA, 3º CICLO DE PRIMARIA A TRAVÉS DE TEXTOS EXTREMEÑOS	2
CALDERÓN MATITOS, ANTONIO	TENTUDÍA. UNA NUEVA COMARCA	2
GRANADO SÁNCHEZ, JUANA	EXTREMADURA EN LA TRADICIÓN LITERARIA ESPAÑOLA	2
MAYORGA SANCHÓN, JOAQUÍN	RUTAS EN LA NATURALEZA	2
TENA BALSERA, MANUEL	ESTRATEGIAS DE LA COMPRESIÓN LECTORA EN EL 2º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A TRAVÉS DE TEXTOS EXTREMEÑOS	2
BLANCO NIETO, GUADALUPE	EL LEGADO FEMENINO EN LOS MUSEOS EXTREMEÑOS	2

**MOTIVO:**

- 1.- FUERA DE PLAZO
- 2.- NO CUMPLIR EL APTDO. A) DEL ART. 5
- 3.- NO CUMPLIR EL APTDO. 1 DEL ART. 3

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y TURISMO**

*ORDEN por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 18 de marzo de 1999, de habilitación de guías turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 18 de marzo de 1999, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 38 de 30 de marzo, por la que se convocan exámenes de habilitación de guías turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas;

**R E S U E L V E**

PRIMERO.—Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas en virtud de Orden de 14 de mayo de 1999 (D.O.E. n.º 59, de 22 de mayo de 1999), con la

inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

SEGUNDO.—Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (Dirección General de Turismo), en la Consejería de Presidencia y Trabajo, y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

TERCERO.—De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio se celebrará en la fecha, hora y lugar que se especifican en el Anexo I de esta Orden.

Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I., pasaporte o carné de conducir.

CUARTO.—La composición del Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas será la recogida en el Anexo I de esta Orden, el cual tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.